



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Juzgado Promiscuo Municipal de San Jacinto**

Calle 21 No. 42-42 esquina Local 2º

Celular 3017460909

Código 136544089-001

Correo institucional: [jprmsjacinto@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmsjacinto@cendoj.ramajudicial.gov.co)

San Jacinto, Bolívar, Mayo Diez (10) de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular  
Demandante: FINANCIA YA S.A.S.  
Demandado: LUIS ALBERTO ANILLO GUERRA Y OTRO  
Radicado: 136544089001-2013-00143-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso al despacho el presente proceso ejecutivo singular con radicación No. 136544089001-2013-00143-00, informándole que se recibió memorial por parte del Banco Davivienda, informando sobre la orden de medida cautelar decretada en el mismo. Para su conocimiento. Provea.

ALONSO SAUCEDO GUERRA  
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JACINTO, Mayo Diez (10) de Dos Mil Veintidós (2022).

El Coordinador de Embargos del BANCO DAVIVIENDA, en respectivo memorial dirigido al correo electrónico del despacho el día 1 de abril de 2022, envía al Juzgado respuesta al oficio No. 0238 JUPMSJB por medio del cual se comunicó la orden de embargo de los dineros legalmente embargables que tenga o llegare a tener los señores LUIS ALBERTO ANILLO GUERRA y ROBERTO ANTONIO ORTEGA FERNÁNDEZ, parte demandada, en depósitos en cuentas corrientes, de ahorro, CDT'S y demás depósitos legalmente embargables, informando que solo el señor LUIS ALBERTO ANILLO GUERRA posee vínculos con dicha entidad bancaria.

Visto lo anterior, el Juzgado ordenará agregar al expediente el memorial remitido por dicha entidad, a fin de que se pueda comunicar del mismo a la parte demandante.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Jacinto,

R E S U E L V E

PRIMERO: AGREGAR al proceso el documento remitido por el Coordinador de Embargos del BANCO DAVIVIENDA, mediante el cual dan respuesta al oficio No. 0238 JUPMSJB por medio del cual se comunicó la orden de embargo de

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular

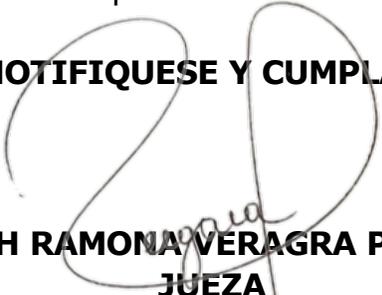
Demandante: FINANCIA YA S.A.S.

Demandado: LUIS ALBERTO ANILLO GUERRA Y OTRO

Radicado: 136544089001-2013-00143-00.

los dineros legalmente embargables que tenga o llegare a tener los señores LUIS ALBERTO ANILLO GUERRA y ROBERTO ANTONIO ORTEGA FERNÁNDEZ, partes demandadas, en depósitos en cuentas corrientes, de ahorro, CDT'S y demás depósitos legalmente embargables de esa entidad. Por Secretaría póngase en conocimiento de la parte demandante.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**LIZETH RAMONA VERAGRA PACHECO**  
**JUEZA**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
SAN JACINTO

POR ESTADO No. 015 DE 11-05-2022 LE  
NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN  
SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR  
AUTO DE FECHA 10-05-2022.

EN SAN JACINTO. BOL. A LOS 11 DE MAYO  
DE 2022. HORA: 08:00 AM.

SECRETARIO:

